

ARTÍCULO 16

Las hipotecas de este Contrato serán expensas por el concesionario.

Hecho en la ciudad de México a los 15 dias de Agosto de mil ochocientos ochenta y nueve. — M. J. J. — J. J. — J. J.

Campanario de la Secretaría de Hacienda y Fomento. — J. J. — J. J. — J. J.

Dado en el Palacio Nacional, a los 15 dias de Agosto de mil ochocientos ochenta y nueve. — J. J. — J. J. — J. J.

Libertad y Constitución. México, 6 de Agosto de 1889.

Y LICENCIACIONES A LOS DIAS SIGUIENTES.

VII. Primer sistema. — Privilegio y concurrencia. 12

VIII. Bancos de Francia. — Sistema Law. 13

IX. Caisse d'escompte. 14

X. Banco de Francia. 15

XI. Servicio de Bancos en Francia. 18

XII. Segundo sistema. — Monopolio. 19

XIII. Bancos de los Estados Unidos. 23

CAPÍTULO II

Los Bancos bajo su aspecto económico.

XX. Definición. 35

XXI. Teoría del Crédito. 36

ÍNDICE.

Comunicación de la Secretaria de Hacienda. V.
Contestación á la anterior. VII.

CAPÍTULO I.

De los Bancos bajo su aspecto histórico.

PÁRRAFOS PÁGINAS
I. De los Bancos en la antigüedad. 1
II. Los Bancos en la edad media. 3
III. Bancos modernos. — Banco de Inglaterra. 5
IV. Joint-Stock-banks. — Private-banks. 10
V. Bancos de Escocia é Irlanda. 11
VI. Servicio de Bancos en Inglaterra. 11
VII. Primer sistema. — Privilegio y concurrencia. 12
VIII. Bancos de Francia. — Sistema Law. 13
IX. Caisse d'escompte. 14
X. Banco de Francia. 15
XI. Servicio de Bancos en Francia. 18
XII. Segundo sistema. — Monopolio. 19
XIII. Bancos de los Estados Unidos. 23
XIV. Primer período. 23
XV. Segundo período. 27
XVI. Tercer período. 28
XVII. Servicio de Bancos en los Estados Unidos. 30
XVIII. Tercer sistema. 31
XIX. Resultado del estudio de los tres sistemas. 32

CAPÍTULO II.

Los Bancos bajo su aspecto económico.

XX. Definición. 35
XXI. Teoría del Crédito. 36
XXII. El billete de Banco. 39
XXIII. El billete bajo su aspecto jurídico. 39
XXIV. El billete de Banco es un título de Crédito. 43
XXV. Diferencia entre el billete de Banco y la moneda. 48

PÁRRAFOS	PÁGINAS
XXVI. Derecho de la autoridad para intervenir en la circulación de billetes.....	49
XXVII. Límite de la emisión de billetes.....	50
XXVIII. Mecanismo del Banco.....	54

CAPÍTULO III.

Los Bancos en México.

XXIX. Idea general.....	57
XXX. Banco de Londres, México y Sud-América.....	62
XXXI. Banco del Monte de Piedad.....	72
XXXII. Banco Hipotecario.....	79
XXXIII. Banco nacional de México.....	87
XXXIV. Bancos de los Estados.—Chihuahua.....	103
XXXV. Banco de Jalisco.....	106
XXXVI. Banco de Guanajuato.....	107
XXXVII. Banco de Puebla.....	107
XXXVIII. Bancos de San Luis Potosí.....	108
XXXIX. Banco de Sonora.....	108
XL. Banco de Veracruz.....	109
XLI. Bancos de Yucatán.....	109
XLII. Banco de Zacatecas.....	109
XLIII. Resumen.....	110
XLIV. Bolsa mercantil.....	110

CAPÍTULO IV.

Cuestiones relativas á la Legislación Bancaria.

XLV. Competencia del Congreso de la Unión y facultades del Ejecutivo para expedir la ley.....	119
XLVI. Retroactividad de la ley.....	124
XLVII. De la forma, administración y operaciones de los Bancos.....	138
XLVIII. De la emisión y circulación.....	139
XLIX. De la intervención.....	140
L. De la garantía.....	141
LI. De las reservas.....	146
LII. De las otras determinaciones que contiene el proyecto de ley..	146

CAPÍTULO V.

Proyecto de ley.

I. Disposiciones generales.....	149
II. De las franquicias y prerrogativas de los Bancos.....	152

PÁRRAFOS	PÁGINAS
III. De la forma, administración y operaciones de los Bancos.....	154
IV. De la emisión, circulación, depósito y descuento.....	154
V. De los Bancos Hipotecarios.....	161
VI. De los Bancos agrícolas y mineros.....	165
VII. De la intervención.....	165
VIII. De la garantía y de las reservas.....	168
IX. De los billetes, cheques y otros documentos de Banco.....	170
X. De la liquidación, quiebra y suspensión de pago de los Bancos.....	173
XI. De las Bolsas de Comercio.....	177
XII. Disposiciones transitorias.....	179

Colección de documentos anexos.

NÚMERO 1. BANCO DE LONDRES Y MÉXICO.—Contrato sobre el establecimiento del Banco de Empleados, fecha 12 de Junio de 1883.....	185
Decreto de 15 de Junio de 1883, sobre aprobación del anterior.....	194
Contrato celebrado para modificar el anterior, en 11 de Mayo de 1886.....	195
Decreto de 1º de Junio de 1886, sobre aprobación de las modificaciones.....	199
Contrato de concesión del Banco de Londres y México, fecha 21 de Agosto de 1889.....	200
Estatutos del Banco de Londres y México.....	204
— Resolución que aprobó los Estatutos anteriores.....	234
NÚMERO 2. BANCO DE FOMENTO, ANTES DEL MONTE DE PIEDAD.—Copia en lo conducente de la acta de 6 de Septiembre de 1879.....	237
Copia del reglamento.....	238
Contrato de concesión del Banco de Fomento.....	246
NÚMERO 3. BANCO HIPOTECARIO MEXICANO.—Contrato de concesión del Banco Hipotecario Mexicano.....	260
Decreto de 22 de Mayo, que aprobó el anterior.....	259
Contrato celebrado para reformar el de concesión del Banco Hipotecario Mexicano.....	276
Oficio de remisión del proyecto de Estatutos del mismo Banco.....	283
Estatutos del Banco Internacional Hipotecario de México.....	284
Resolución que aprobó los Estatutos.....	340
NÚMERO 4. BANCO NACIONAL DE MÉXICO.—Contrato de concesión.....	341
Ley que aprobó el contrato de concesión.....	354
Estatutos del Banco Nacional de México.....	356
NÚMERO 5. BANCOS DE LOS ESTADOS.—CHIHUAHUA.— <i>Banco Comercial (antes de Santa Eulalia)</i> .—Decreto de la Legislatura del Estado, de 25 de Noviembre de 1875.....	391
Ídem ídem fecha 28 de Julio de 1878.....	392
Ídem ídem de 31 de Julio de 1882.....	393

	PÁGINAS
Contrato de concesión del Banco Comercial de Chihuahua	395
<i>Banco de Chihuahua.</i> — Decreto de la Legislatura del Estado, de 19 de Diciembre de 1883	400
Contrato de concesión del Banco de Chihuahua	402
<i>Banco Minero Chihuahuense.</i> — Decreto de la Legislatura, de 31 de Julio de 1882	406
Ídem ídem de 5 de Diciembre de 1882	408
Ídem ídem de 5 de Diciembre de 1883	408
Contrato de concesión de los Bancos Minero y Mexicano, esta- blecidos en Chihuahua	408
Decreto de aprobación del contrato anterior	412
<i>Banco Mexicano de Chihuahua.</i> — Decreto de la Legislatura, fe- cha 8 de Marzo de 1878	414
Ídem fecha 4 de Julio de 1883	415
JALISCO. — <i>Banco Agrícola é Industrial.</i> — Contrato de conce- sión	417
GUANAJUATO. — <i>Banco Agrícola, Industrial y Minero.</i> — Con- trato de concesión	427
PUEBLA. — <i>Banco Agrícola é Industrial.</i> — Contrato de conce- sión	437
Contrato reformando el anterior	447
SAN LUIS POTOSÍ. — <i>Banco Agrícola, Industrial y Minero.</i> — Contrato de concesión	450
SAN LUIS POTOSÍ. — <i>Banco de descuento, depósito, emisión y cir- culación.</i> — Contrato de concesión	460
SONORA. — <i>Banco de descuento, depósito, emisión y circulación.</i> — Contrato de concesión	470
VERACRUZ. — <i>Banco Agrícola, Industrial y Minero de Orizaba.</i> Contrato de concesión	480
YUCATÁN. — <i>Banco Agrícola é Industrial Yucateco.</i> — Contrato de concesión	490
YUCATÁN. — <i>Banco de descuento, depósito, emisión y circulación.</i> — Contrato de concesión	500
YUCATÁN. — <i>Banco Mercantil.</i> — Contrato de concesión	510
ZACATECAS. — <i>Banco Agrícola, Industrial y Minero.</i> — Contrato de concesión	520



